



Hermosillo, Sonora, a 31 de Enero del 2018 Oficio No. DG/DA/051/2018 ASUNTO: "Funciones de los Directores/as de planteles participantes de Becas SEMS.

C.C. DIRECTORES/AS DE PLANTEL CONALEP SONORA PRESENTE. –

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicadas el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), hago de su conocimiento las funciones que competen a los/as directores/as o encargados/as de las IEMS participantes, en específico, en el numeral "3.7.1 Instancia(s) ejecutora(s)", las cuales a continuación se mencionan:

- I. Difundir en espacios públicos la(s) convocatoria(s) emitidas por la CBSEMS.
- II. Validar que cada alumno/a cumple lo establecido en el numeral 2 "Requisitos para ser beneficiario/a", de cada uno de los anexos en los que participa la SEMS, mediante su validación a través del SIPOP en los períodos que determine la CBSEMS.
- III. Difundir en espacios públicos del plantel los resultados oficiales de la selección de beneficiarios/as emitidos por la CBSEMS.
- IV. Entregar los medios de pago correspondientes a cada uno de los/as beneficiarios/as de su plantel en un período no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la notificación de que el mismo esté disponible.
- V. Integrar, resguardar, y en su caso, presentar a la CBSEMS, los documentos probatorios específicos de cada uno de los/as beneficiarios/as de su plantel, así como el documento probatorio que haga constar que el medio de pago fue entregado al/la beneficiario/a.
- VI. Reportar a través del Módulo Medio de Pago no entregado del SIPOP los datos de los/as alumnos/as que no recogieron su medio de pago en un período de 45 días naturales, contados a partir de la notificación de que el mismo esté disponible. Asimismo, se deberá resguardar la evidencia fotográfica correspondiente.
- VII. Solicitar a la CBSEMS, a través del Módulo de Bajas del SIPOP la cancelación de la beca de un alumno/a, de manera inmediata a la actualización de alguno o algunos de los supuestos establecidos en el apartado Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as en todas las Instancias ejecutoras, así como en el apartado específico de la SEMS.



Gobierno del Estado de Sonora DIRECCIÓN GENERAL

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000 Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606 Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx





Del mismo modo conforme con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, en específico, en el numeral "3.7.1. Instancia(s) ejecutora(s)", corresponde al Comité de Becas de Plantel de las IEMS:

- I. Identificar a los/as alumnos/as que consideren potenciales beneficiarios/as.
- II. Verificar la información proporcionada por los/as solicitantes preseleccionados/as, a fin de confirmar que cada alumno/a cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- III. Integrar un expediente por cada uno/a de ellos/as, el cual deberá contener copia fotostática legible de los siguientes documentos: 1) CURP; 2) comprobante de domicilio; 3) documento(s) que acredite(n) el semestre actual y promedio inmediato anterior; 4) carta de exposición de motivos, y 5) los demás que se establezcan en las convocatorias que se emitan para tal efecto.
- IV. Sesionar para revisar los expedientes de los alumnos/as susceptibles a la beca a fin de determinar quiénes serán postulados.
- V. Resguardar el acta de postulación con copia fotostática legible de la identificación oficial de los/as integrantes del Comité anexando los expedientes de los/as alumnos/as postulados/as en la misma, dichos documentos deberán quedar a disposición de cualquier autoridad de la SEP o de los órganos fiscalizadores, Para los efectos de revisiones, auditorías o transparencia aplicables cuando éstos así lo requieran.
- VI. Realizar la postulación en línea a través del llenado del acta de Comité, disponible en el Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC).
- VII. Descargar el formato de acta del sistema e imprimir por duplicado, las cuales se deberán firmar al margen en todas sus hojas y al calce del acta, así como plasmar el sello del plantel.
- VIII. Adjuntar el acta de comité en el SIREC y resguardar en el plantel escorar en original el duplicado de las mismas.
- IX. Difundir en espacios públicos del plantel los resultados oficiales de la selección de beneficiarios/as emitidos por la CBSEMS.

Para la becas de Postulación, el Comité de Becas del Plantel estará integrado conforme lo establecido en el apartado "Procedimiento para la asignación de las becas" mencionado en cada uno de los anexos en los que participa la SEMS.



Gobierno del Estado de Sonora DIRECCIÓN GENERAL

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000 Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606 Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx





Dicho Comité no podrá postular a aquellos/as alumnos/as que tengan una relación de parentesco de consanguinidad en línea recta o colateral con algunos de sus miembros.

Finalmente, solicito su apoyo para que a través de su conducto, tenga Ud. Conocimiento y difunda esta información entre sus colaboradores de becas en su plantel.

En este sentido, me permito solicitar su apoyo para que envíe a esta Dirección Académica a los correos electrónicos <u>iperez@conalepsonora.edu.mx</u> y <u>lperez@conalepsonora.edu.mx</u>, acuse de recibido del presente oficio con la firma autógrafa del Director/a de Plantel con las siguientes características:

- Nombre completo, cargo y sello del Plantel de manera visible.
- Fecha y firma del Director/a de Plantel.

Lo anterior, el responsable concentrará los acuses a petición de la CBSEMS, y que deberá de ser remitidos a la Dirección de Servicios Educativos de Oficinas Nacionales de CONALEP, a más tardar el 01 de febrero de 2018.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente Conalep"

Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZACIÓN DIRECTORA ACADÉMICA CONALEP SONORA

C.c.p. Archivo



Gobierno del Estado de Sonora **DIRECCIÓN GENERAL**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000 Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606 Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx